

PAS Nº 616/2024
Tramitación ordinaria

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, forma de adjudicación varios criterios con el nº 616/2024, cuyo objeto es la ejecución de la **Obra de reparación estructural y bóvedas del Centro de Salud Fuente de San Luis del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, sostenible y respetuosa con el medio ambiente, lote único.**

1. El presente expediente consiste en la ejecución de las obras arriba indicadas por un importe estimado de 904.258,06€ (NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO (21%), con el siguiente desglose:

	Importe	Año 2024	Año 2025	TOTAL
PAS 616/2024 Obra de reparación estructural y bóvedas del C.S. Fuente de San Luis	Importe sin IVA	233.710,63 €	513.610,08 €	747.320,71 €
	IVA 21%	49.079,23 €	107.858,12 €	156.937,35 €
Aplicación presupuestaria G01100204SAD1100G.412B21.63299 Proyecto (PEP) ER120	Total IVA incluido	282.789,86 €	621.468,20 €	904.258,06 €

y un plazo de ejecución de 9 meses, cuya necesidad se estima singularmente precisa.

2. Teniendo en cuenta que se contiene en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado en su día por el Servicio Jurídico de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, Pliegos técnicos y el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto por la Intervención Delegada de la Intervención General sobre el expediente de gasto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto en dicha aplicación o su correspondiente en el ejercicio.
3. Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
4. Habiendo ajustado el precio del mismo a las posibles variaciones que durante el plazo de ejecución pueda haber lugar, hacen que no resulte conveniente incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la cláusula de Revisión de Precios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *“en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.”*
2. El artículo 159 del mismo texto legal en cuanto a la utilización del procedimiento abierto simplificado.
3. El artículo 103 de la Ley de contratos del Sector Público, sobre la procedencia y límites de la revisión de precios.

4. Resolución de Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 9005 de 26/01/2021), modificada por Resolución de 28 de febrero de 2023, del Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 9548 de fecha 07/03/2023).

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación a que se refiere este expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se ha de contratar, cuyo importe asciende a 904.258,06€ (NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria G01100204SAD1100G.412B22.6.3.2.99, Proyecto (PEP) ER120 con la siguiente distribución por anualidades e importes:

	Importe	Año 2024	Año 2025	TOTAL
PAS 616/2024 Obra de reparación estructural y bóvedas del C.S. Fuente de San Luis	Importe sin IVA	233.710,63 €	513.610,08 €	747.320,71 €
	IVA 21%	49.079,23 €	107.858,12 €	156.937,35 €
Aplicación presupuestaria G01100204SAD1100G.412B21.63299 Proyecto (PEP) ER120	Total IVA incluido	282.789,86 €	621.468,20 €	904.258,06 €

TERCERO. Fijar como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, forma de valoración de las proposiciones mediante varios criterios, de tramitación ordinaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116, 117, 131 y 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO. Declarar no aplicable al expediente la cláusula de revisión de precios.

QUINTO. Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).